

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2016-00145, con la solicitud formulada por la parte demandante, sobre la cancelación de títulos judiciales. Informando que, revisado el portal de depósitos judiciales del banco agrario, se encontró una consignación correspondiente al título 418220000016689. A Despacho el 25-05-2022.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro de la solicitud formulada por la parte demandante a través de su apoderado judicial en el Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado por la COOPERATIVA COOTRAPEN en contra de **JAIME CALDERÓN DUQUE**, radicado 2016-00145, sobre la expedición de los títulos judiciales que se hayan consignados hasta la fecha en el Banco Agrario como abonos efectuados al ejecutado CALDERÓN DUQUE.

Por ser procedente lo solicitado conforme lo establece el artículo 447 del Código General del Proceso, se accede a la petición impetrada y en consecuencia se ordena la cancelación de los dineros consignados en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, como descuentos realizados al ejecutado y será entregado al doctor ALEJANDRO ARANGO GIRALDO, identificado con C.C 9.858.384 de Pensilvania y T.P. 145.466 del C.S.J.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 075
Fecha 31 de mayo de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b2dc662455ace65e997bcb72019259cbc2b463749e1d8c38f45b676f83d094

Documento generado en 27/05/2022 11:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>